



Provincia de Buenos Aires
Municipalidad de Villa Gesell
Honorable Concejo Deliberante

"Año 2022 Las Malvinas son Argentinas"

FECHA DE SANCION: 18 de Abril de 2022.-
NUMERO DE REGISTRO: 5074
EXPEDIENTE H.C.D. N°: B-14349/22.-

VISTO:

La designación arbitraria del Presidente del Consejo de la Magistratura;
Y

CONSIDERANDO:

Que, en diciembre del año 2021 el fallo de la Corte Suprema declaró inconstitucional la conformación del Consejo de trece miembros.

Que, se trata de un hecho de enorme gravedad institucional ya que el fallo de la Corte es contra el Congreso, amparados en una legislación que fue derogada en febrero de 2006 por una ley sancionada en forma constitucional.

Que, el presidente de la Corte Suprema de Justicia de la Nación Argentina al ocupar la presidencia del Concejo de la Magistratura asume facultades legislativas que están expresamente prohibidas el Poder Judicial.

Por ello, el Honorable Concejo Deliberante sanciona la siguiente:

R E S O L U C I Ó N

PRIMERO: Solicítese a la Corte Suprema de Justicia que arbitre los mecanismos ----- para otorgar los plazos necesarios al congreso de la Nación, a los fines de cumplimentar el trámite parlamentario del proyecto de reforma del Consejo de la Magistratura, que tiene media sanción en el Senado de la Nación.-----

SEGUNDO: Elévese copia a los HCD de la Provincia de Buenos Aires, a la ----- Legislatura de la Provincia de Buenos Aires y al Congreso de la Nación.-----


Luciana Macarena G. Merkin
Secretaria
Honorable Concejo Deliberante
Municipalidad de Villa Gesell




Myrian Oillataguerre
Presidente
Honorable Concejo Deliberante
Municipalidad de Villa Gesell